

Exp. 7701/18

C. 705/18

ESA/ec.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 27 de noviembre de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 176). Tomado conocimiento, en virtud de lo solicitado por el Programa de Educación para el Agro, a fs. 27, por unanimidad 2 en 2, resuelve: 1) Rectificar el CONSIDERANDO: II) de la Resolución N° 3052/18 – Acta N° 171 de fecha 23/10/18, estableciendo que la aspirante María GARAY, si se presentó a la etapa de entrevista no alcanzando el puntaje mínimo que se necesita para integrar el Orden de Prelación.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General